

Culpabilidad disminuida y sanción penal en niños, niñas y adolescentes

Daniela Romina Part

PRÓLOGO
Mauro A. Divito



Editores
del Sur

Culpabilidad disminuida

y sanción penal en niños, niñas y adolescentes

Daniela Romina Part

PRÓLOGO

Mauro A. Divito



Editores
del Sur



Contenido

Prólogo, por Mauro A. Divito.....	13
Listado de siglas utilizadas	17
1. Introducción	19
2. Culpabilidad	21
2.1. Principio de culpabilidad	21
2.2. Culpabilidad como reprochabilidad en la teoría del delito.....	28
3. El proceso de determinación de la pena y su relación con el principio de culpabilidad.....	37
4. Imputabilidad penal	53
4.1. Capacidad de culpabilidad	53
4.2. Imputabilidad disminuida.....	55
4.3. Inimputabilidad por alteración de las facultades mentales.....	63
5. Exclusión de punición de los niños, niñas y adolescentes en razón de su edad.....	67
5.1. Fundamentos de la no punición a los niños, niñas y adolescentes por debajo de determinada edad	67
5.2. Algunas breves consideraciones sobre el límite de edad de la inimputabilidad	76
5.3. Consecuencias de la declaración de inimputabilidad por la edad	80
6. La culpabilidad de los niños, niñas y adolescentes punibles.....	85
6.1. Imputabilidad disminuida en los niños, niñas y adolescentes punibles en razón de su edad.....	85

6.2. Disminución de la culpabilidad por otros supuestos	96
6.3. Vulnerabilidad en los niños, niñas y adolescentes, un supuesto especial de culpabilidad disminuida	116
7. Sanción penal a los niños, niñas y adolescentes punibles.....	123
7.1. Principios específicos del sistema juvenil	123
7.2. Fines específicos de la sanción penal a niños, niñas y adolescentes	130
7.3. Incidencia de la culpabilidad disminuida de los adolescentes en la determinación de la pena	135
7.4. La determinación de la sanción al adolescente	141
7.5. Pena de prisión perpetua a niños, niñas y adolescentes.....	150
8. Conclusión	165
9. Bibliografía.....	175
9.1. Libros	175
9.2. Artículos científicos.....	180

Prólogo

He sido honrado por Daniela Part con la invitación a prologar esta obra, que lleva por título “Culpabilidad disminuida y sanción penal en niños, niñas y adolescentes”.

Ante todo, es para mí un motivo de gran satisfacción personal ver que quien ha sido una destacada alumna y, luego, se convirtió en una excelente ayudante docente en las comisiones de Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal a mi cargo en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires –actualmente, también se desempeña como profesora adjunta en la Universidad de San Isidro–, hoy concreta esta publicación. Aunque cuenta con experiencia, pues ha colaborado en la segunda edición del “Código Penal – comentado y anotado” que dirigió el querido profesor Andrés D’Alessio, ha sido coordinadora y coautora en la colección “Corte Suprema de Justicia de la Nación –Máximos Precedentes”, y coautora en la “Colección Plenarios– Derecho Penal y Procesal Penal”, debo decir que este es el primer libro de su autoría exclusiva.

Su base ha sido la tesis de maestría que la autora elaboró bajo la dirección del Dr. José Luis Serrano González de Muriel, que fue presentada y defendida en la Universidad de Sevilla, y que mereció la más alta calificación. Sin duda, la vocación por la docencia de Daniela, su conocimiento directo de la práctica judicial –ya que cumple funciones en un juzgado

en lo criminal y correccional e incluso se ha desempeñado en la justicia de menores– y su constante compromiso con el estudio han dejado importantes huellas en estas páginas, en las que aborda con orden y profundidad un difícil capítulo de esta rama de la ciencia jurídica.

En efecto, el problema de la culpabilidad y su trascendencia en torno a la determinación de la pena, que ha preocupado extensamente a los juristas, es aquí explorado, detalladamente y con inteligencia, en relación con el régimen penal aplicable a niñas, niños y adolescentes.

Así, el recorrido, entre otros puntos interesantes, se detiene en las edades mínimas requeridas para aplicar penas, su fundamento dogmático y la posibilidad –o no– de disponer ciertas medidas, aún por debajo de aquéllas; la atenuación del reproche, en función de la culpabilidad disminuida por razones de inmadurez, para los casos en que la ley contempla la punibilidad, aspecto en torno al cual se acude a las conclusiones de los más modernos métodos de estudio sobre el cerebro humano y la psicología evolutiva, sin prescindir, desde luego, de la opinión de los juristas ni de los casos jurisprudenciales más representativos; y su posible combinación con otros factores de atenuación –enfocados, específicamente, en relación con los casos que involucran a niñas, niños y adolescentes–, como la disminución de la culpabilidad por la emoción violenta, los supuestos de exceso contemplados en el artículo 35 del Código Penal, los errores de prohibición –y exculpantes– de carácter vencible, ciertas hipótesis próximas al estado de necesidad disculpante y, por último, las situaciones en las que, a partir de la vulnerabilidad de la persona frente a la selectividad del sistema penal -siguiendo las enseñanzas de Zaffaroni, Alagia y Slokar- sería viable una reducción del reproche, aspecto sobre el cual se ha formulando un muy interesante desarrollo.

A continuación, se conectan tales apreciaciones con la temática de las sanciones –y sus alternativas–, realizando un minucioso estudio tanto de la normativa aplicable como de la finalidad que éstas deberían perseguir. Aquí se destaca la formulación, junto a los principios generales vinculados con la determinación judicial de la pena, de los principios específicos derivados de la minoridad de la persona condenada, entre ellos el que impone la revisabilidad periódica de la sanción.

Luego, en el capítulo dedicado a la prisión perpetua se examina en profundidad esta delicada cuestión, analizando no solamente la normativa sino también la doctrina y la jurisprudencia –incluso de la Corte Interamericana de Derechos Humanos– para plantear una mirada acertadamente crítica en torno a la posibilidad de imponer ese tipo de penas a quienes incurrieron en infracciones siendo adolescentes.

Finalmente, a partir del estudio realizado la autora presenta sus conclusiones, en las que incluye su propuesta personal para el desarrollo del derecho penal juvenil, al que –sin duda alguna– esta obra habrá de significar una importante contribución.

En síntesis, pienso que aquí se ha logrado, con dedicación e inteligencia, un muy valioso aporte para el largo proceso –lamentablemente inconcluso en nuestro país– que implica el cambio de paradigma en esta materia, comprensivo del abandono del modelo tutelar –en el que el niño era concebido como un objeto de protección por parte del sistema penal– y su reemplazo por el sistema de protección integral –que lo considera un sujeto de derechos, amparado por las mismas garantías reconocidas a los adultos a las que se añade un plus, por su condición de menor de edad–. Espero que quienes lean estas páginas puedan disfrutar de ellas como yo lo he hecho.

Mauro A. Divito

Tradicionalmente se ha dicho que los niños, niñas y adolescentes tienen menor capacidad de culpabilidad que los adultos y que ello debe incidir en la sanción a imponer. Sin embargo, esta frecuente afirmación requiere muchas precisiones en cuanto a los motivos y los alcances de esa diferenciación pues ello será de vital importancia al momento de determinar la posibilidad de una reacción punitiva frente a un injusto penal cometido por un joven y en caso afirmativo su graduación.

Por ello, en esta obra nos preguntaremos por los motivos de esta menor culpabilidad de los niños, niñas y adolescentes, para lo cual recurriremos a distintas explicaciones desde las neurociencias, la neuroquímica y la psicología.

A partir de ello podremos analizar las edades establecidas como límite para habilitar la intervención del sistema penal y su justificación como así también la forma especializada en la que se deben analizar los distintos institutos de la culpabilidad en los niños, niñas y adolescentes que superan el umbral mínimo para ser punibles y su incidencia en la posible sanción a imponer.

En ese sentido se advertirá que aquella menor culpabilidad no se funda exclusivamente en la menor imputabilidad sino también en la aplicación diferenciada de todos los institutos del estrato de la culpabilidad.

